



AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165/2019.

ARICA, 05 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

Estos antecedentes, en especial memorándum N° 10 de fecha 04 de abril de 2019 del Coordinador Delegado del Complejo Fronterizo Chacalluta, Sr. Walter Medina Mazuelos, dirigido a Asesoría Jurídica de la Gobernación de Arica; Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2019; El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución exenta N° 2530, de fecha 29 de noviembre de 2012 de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al artículo 2, letra n) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, corresponde al Intendente, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, adoptar las medidas necesarias para la adecuada administración de los complejos fronterizos establecidos o que se establezcan en la región, en coordinación con los servicios nacionales respectivos.

2.- Que, mediante la resolución exenta N° 2.530, de 29 de noviembre de 2012, el Intendente Regional de Arica y Parinacota delegó en el Gobernador Provincial de Arica la facultad de administrar el Complejo Fronterizo Chacalluta. En razón de ello, se deben satisfacer los diversos requerimientos que aquella administración supone.

3.- Que, parte esencial de las labores institucionales del servicio están referidas a la mantención de la infraestructura, así como también de los equipos e implementos que forman parte de las dependencias del Complejo Fronterizo Chacalluta, adoptando las medidas que correspondan para mantenerlos en óptimas condiciones de uso.

4.- Que, el Coordinador Delegado del Complejo, solicitó a Asesoría Jurídica de la Gobernación Provincial de Arica, mediante memorándum número 10 de fecha 04 de abril de 2019, la compra de 04 banderas chilenas, de una longitud de 4 metros de ancho por 6 metros de largo, para que el Complejo tenga una buena presentación.

5.- Que, para efectos de adquirir las banderas, se realizó la búsqueda a través de Convenio Marco, no existiendo servicio de adquisición de banderas chilenas con las especificaciones técnicas solicitadas por el Sr. Walter Medina Mazuelos.

6.- Que, con la finalidad de poder adquirir los bienes antes mencionados, se solicitaron tres cotizaciones, cuales son: 1) Sociedad José y Bernardita Limitada, quien cobra por la confección de las banderas la suma de \$380.000.- neto, de acuerdo a cotización número 929 de fecha 04.04.2019; 2) Confecciones Chávez, que mediante cotización 001533 de fecha 11.02.2019, cobra la suma de \$480.000 más IVA; 3) Comercial J.C, que de acuerdo a cotización N° 0181 de fecha 04.04.2019, cobra por las confección de los bienes solicitados la suma de \$396.000.-valor neto.

7.- Que, la ley de Compras y su Reglamento autorizan a contratar vía trato directo, cuando se trata de compras que sean iguales o inferiores a 10 UTM, que se lo que acontece en la especie. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento.

8.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1°. - **AUTORÍCESE**, la procedencia de un trato directo con el proveedor **SOCIEDAD JOSÉ Y BERNARDITA LTDA. RUT 76.278.490-4, DOMICILIADOS EN CALLE SANTA MARÍA N° 1852, ARICA**, de acuerdo a las características particulares señaladas en la cotización enviada por el proveedor, esto de acuerdo al artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento.

2°. - El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$452.200.- (cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos), IVA incluido.

3°. - Impútese el gasto al presupuesto asignado al Complejo Fronterizo Chacalluta, administrado por la Gobernación Provincial de Arica, año 2019.

4°. - Genérese una Orden de Compra para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

5°. - Páguese el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicada en calle San Marcos N° 157, Arica, una vez que realizada la recepción conforme de la instalación requerida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MIRTHA ARANCIBIA CRUZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA

MAC/KC/WMM/JFM

Distribución:

1. Unidad de Finanzas GPA.
2. Depto. Jurídico GPA
3. C. F. Chacalluta
4. Oficina Partes GPA.

MEMORANDUM N° 10/2019

ANT.: No tiene.

MAT.: Solicita compra mediante trato directo

ARICA, 04 de Abril de 2019

DE : SR. WALTER MEDINA MAZUELOS
COORDINADOR DELEGADO
COMPLEJO FRONTERIZO CHACALLUTA

A : SRA. JAVIERA KEHR CASTILLO
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN ARICA

El Coordinador Delegado que suscribe, solicita vuestra gestión de lo siguiente. Por medio del presente se solicita a usted realizar un trato directo, para la compra de banderas en el Complejo Fronterizo Chacalluta.

Esto para mantener una buena presentación en el recinto antes mencionado, se requiere adquirir cuatro banderas (4) chilenas, de una longitud de 4 metros de ancho x 6 metros de largo.

Dado que no se encuentra en el portal mercadopublico la posibilidad de realizar la compra de banderas, se solicita la realización de un trato directo. Esto mediante los artículos 8 letra H) de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su reglamento, que autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, esto presentando 3 cotizaciones. Se adjuntan las 3 cotizaciones requeridas.

Atte,



WALTER A. MEDINA MAZUELOS
COORDINADOR DELEGADO
COMPLEJO FRONTERIZO CHACALLUTA

MAC/IKC/WMM

Distribución:

-Departamento Jurídico GPA

-Oficina de Partes GPA

-CFCH



SOCIEDAD JOSE & BERNARDA LTDA
RUT: 76,278,490-4
Avda. Santa Maria 1852 - ARICA
mail: jybltda@gmail.com
Fono: 58 - 2 248828

COTIZACION 929

Emisión: 04-04-2019

Ciente COMPLEJO FRONTERIZO CHACALLUTA

Rut
Dir

Cant.	Descripción	Gen	Talla	Color	Valor	SubTot
4	BANDERAS CHILENAS DE 3,75 x 6 MTS.				95.000	380.000
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0
0					0	0

TOT. NETO 380.000

SOCIEDAD COMERCIAL
JOSE Y BERNARDA Ltda
FONO. 2248828

IVA + \$2.200
= 452.200

Los Valores indicados son NETOS

Opciones de Pago: EFECTIVO - CHEQUE - TRANSFERENCIA
SOC. JOSE & BERNARDA LIMITADA Cuenta: 10501417-06 Banco de Chile



CONFECIONES CHAVEZ

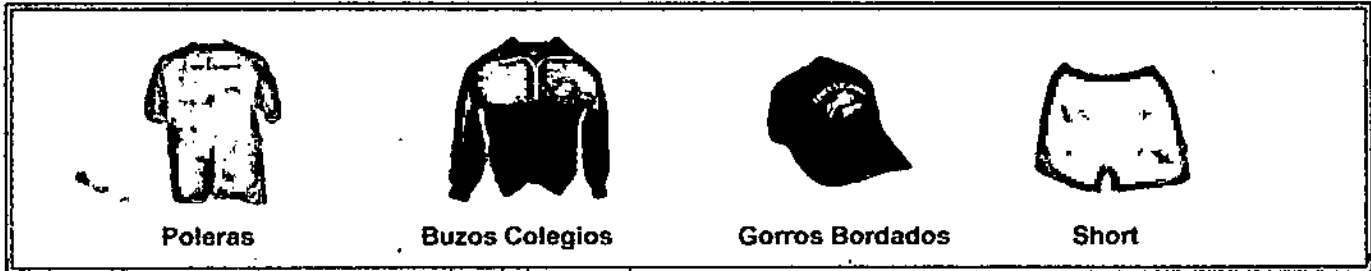
PROVEEDOR OFICIAL DEL EJERCITO DE CHILE REGISTRO N°12.943.-

ARICA 11 DE FEBRERO 2019

N° 001533

DE CONFECIONES CHAVEZ DE ARICA

A GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
COMPLEJO FRONTERIZO CHACALLUTA



COTIZACION

DE NUESTRA CONSIDERACION:

CANT.	ARTICULOS	V/UNIT.	TOTAL
4	BANDERAS NACIONAL DE 6X3,75 METROS	\$ 120.000	\$ 480.000

VALORES MAS IVA

TOTAL \$ 480.000


MANUEL CHAVEZ RIQUELME
Gerente Comercial

DISTRIBUCION

- 1.- GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA ✓
- 2.- CONFECIONES CHAVEZ ARICA.

J.A. RIOS N° 831

FONO FAX (58) 262872

confeccioneschavez@hotmail.com

ARICA-CI

